

tro 110015, del término municipal de Almendralejo (Badajoz), de su propiedad, por cambiar la orientación productiva de G.P.S.E. a Cebadero.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, APRUEBA conceder la baja solicitada.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

***RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Especial a la explotación porcina «Media Alameda Sur», del término municipal de Fregenal de la Sierra.***

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Media Alameda Sur», propiedad de D. Rafael Fernández Barroso, situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra, que se haya inscrito en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 500027. N.º de explotación calificada sanitariamente P10060106.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

***RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Condadillo», del término municipal de Gadiana del Caudillo.***

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Condadillo», propiedad de D. Manuel Amador Vara, situada en el término municipal de Gadiana del Caudillo, que se haya inscrito en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 1670226. N.º de explotación calificada sanitariamente P-10060149.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

***RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Maguilla.***

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación SAN ISIDRO, del térmi-

no municipal de MAGUILLA (BADAJOZ), constituida por CINCUENTA GANADEROS y 2.181 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

---

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la agrupación «Alagón», del término municipal de Coria.*

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación ALAGON, del término municipal de CORIA (CACERES), constituida por SETENTA Y TRES GANADEROS y 2.676 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

---

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la agrupación «Campanario», del término municipal de Campanario.*

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero,

de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación CAMPANARIO, del término municipal de CAMPANARIO (BADAJOZ), constituida por CINCUENTA Y NUEVE GANADEROS y 2.311 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

---

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Fuentes de León.*

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación SAN ISIDRO, del término municipal de FUENTES DE LEON (BADAJOZ), constituida por CIENTO VEINTE GANADEROS y 2.115 U.G.M.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

---

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino a la agrupación «San Antonio», del término municipal de Montehermoso.*

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Ani-